

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Ausente el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, previo aviso a la Presidencia de esta Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta, celebrada el treinta de octubre del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Luego dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3396/2019

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1146/2016

Promovido por José de Jesús Esqueda Díaz, contra actos del Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1370/2019

Interpuesto por Constructora Chufani, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintidós de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3555/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo, por considerarlo fundado.

AMPARO EN REVISIÓN 543/2019

Promovido por Ricardo Bermúdez Beltrán y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1911/2019

Interpuesto por Amalia Valdovinos González, en contra del auto de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4296/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 788/2019

Promovido por Juan Carlos Martínez Guadarrama, contra actos de la Sala Colegiada del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8007/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 712/2019

Promovido por Instituto San Isidro, Asociación Civil, contra actos de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 355/2019

Interpuesto en contra del proveído de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 304/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1539/2019

Interpuesto por Mario Chiang Sánchez o Mario Chian Sánchez y otros, en contra del auto de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3626/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1673/2019

Interpuesto por César Alejandro Colector Martínez, en contra del proveído de catorce de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4262/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 125/2019-CA

Interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra del proveído de cuatro de junio de dos mil

diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 211/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

CONFLICTO COMPETENCIAL 260/2019

Suscitado entre el Sexto Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y devolver los autos al Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en términos de esta resolución.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 1370/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 1911/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 788/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, expresó que en el amparo directo en revisión 712/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 355/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González

Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el recurso de reclamación 1539/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 949/2018

Promovido por Sofía Flores Juárez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 679/2019

Interpuesto en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1328/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2019

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 28/2019

Promovido contra actos del Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo y otra autoridad.

El proyecto propuso tener por desistida del juicio de amparo a la parte quejosa; revocar la resolución recurrida; sobreseer en el juicio de amparo indirecto 781/2016-2, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún y declarar sin materia los recursos de revisión principal y adhesivo a que este toca se refiere.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1302/2019

Interpuesto por Club Campestre Buena Vista, Sociedad Anónima, en contra del proveído de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2882/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 117/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 249/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 257/2019

Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en apoyo al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito; Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito; Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente e improcedente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 316/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 141/2019-CA

Interpuesto por el Municipio de Mixtla de Altamirano, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de dieciocho de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por los Ministros Integrantes de la Comisión de Receso de este Alto Tribunal, correspondiente al primer periodo de dos mil diecinueve, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 267/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 144/2019-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de dieciocho de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por los Ministros Integrantes de la Comisión de Receso de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil diecinueve, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 267/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 450/2019**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 166/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

AMPARO EN REVISIÓN 240/2019

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para que resuelva el resto de los argumentos de disenso que no atañen a la competencia de este Alto Tribunal.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 1302/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, hizo suyos los asuntos el Ministro Pardo Rebolledo.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6928/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

IMPEDIMENTO 10/2019

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, para que se le declare impedido para conocer del recurso de revisión administrativa 171/2015, del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

IMPEDIMENTO 15/2019

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, para que se le declare impedido para conocer del recurso de revisión

administrativa 154/2018, del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7787/2017

Promovido por Tiberio Popp Vázquez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y declarar infundada la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo, un voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7442/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2810/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4776/2017

Promovido por Adrián Pérez Lugo, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 317/2017

Promovida por el Poder Judicial de Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto número dos mil ciento treinta y seis, publicado el veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

IMPEDIMENTO 151/2018

Solicitado por el Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, para que se le declare impedido para conocer del juicio de amparo 1800/2018, promovido en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1979/2019

Interpuesto por David Jael Sesma Neyra, en contra del proveído de nueve de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 199/2019-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2030/2019

Interpuesto por Violeta Patiño Pineda y otro, en contra del auto de uno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5206/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2021/2019

Interpuesto por Luis Eduardo Miranda Rebollo, en contra del auto de cinco de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5404/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 670/2017

Promovido por Julio César Sosa García, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 7442/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 670/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta el ***Maestro Melesio Ramos Martínez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 200/2019

Promovido por Soluciones Informáticas y Aplicaciones Crediticias, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otra autoridad.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 140/2019

Promovida por el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2019

Promovida por el Municipio de Naranjos, Amatlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla procedente y fundada, así como la invalidez de la omisión impugnada en términos de la parte considerativa de la presente resolución.*

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 478/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 60/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1102/2019

Promovido por Alfredo Ibarra Rubio, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales, por considerar que sí hay tema de constitucionalidad.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 326/2019

Entre las sustentadas por el Pleno sin Especialización del Segundo Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 196/2019

Entre las sustentadas por el Tercer, Cuarto y Quinto Tribunales Colegiados, todos en Materia Civil del Primer

Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

50/2019

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 640/2015-III-A, promovido por Pedro Celestino Chel Moo, ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán.

El proyecto propuso dejar sin efectos el dictamen pronunciado por el Tribunal Colegiado del conocimiento y devolver los autos al Juez de Distrito de origen, para los efectos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

194/2019

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del recurso de revisión 105/2019, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del expediente a que se refiere este

asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5427/2018

Promovido por Eddy Jiménez Rodríguez, contra actos de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en la contradicción de tesis 326/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el incidente de inejecución de sentencia 50/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1460/2019

Interpuesto por Melissa Reyes Varela Wingartz, en contra del proveído de nueve de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3164/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4040/2019

Promovido por Licencias y Servicios Audiovisuales, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 6/2018

Promovido por Guillermo Rivera, contra actos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6875/2018

Promovido por José Antonio Barajas Palomo o Javier Robledo Hernández, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 175/2019

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco en apoyo al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito; Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito; Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito; Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, así como el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis, en términos del apartado tercero de esta ejecutoria; por otra parte, que sí existe entre los criterios del resto de los Tribunales contendientes; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2019

Promovida por el Municipio de Tamiahua, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso tener por desistido al Municipio de Tamiahua del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sobreseer la presente controversia constitucional.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2019

Promovida por el Municipio de Ozuluama, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso tener por desistido al Municipio de Ozuluama del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la presente controversia y sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2237/2019

Interpuesto por María Magdalena Bárcenas Berre, en contra del proveído de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4729/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2192/2019

Interpuesto por Lizeth Hernández Rico, en contra del auto de uno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5249/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2319/2019

Interpuesto por Eduardo Rodríguez Skewes, en contra del proveído de veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6003/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2080/2019

Interpuesto en contra del auto de uno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5204/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2299/2019

Interpuesto por Docker Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinte de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5848/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 562/2019**

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la

Ciudad de México, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 76/2019, del índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, expediente auxiliar 515/2019.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2237/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las once horas con treinta minutos del trece de noviembre de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.